

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE MADRID****18430****Demanda 1175/2011****CEDULA DE NOTIFICACION**

D./ ISMAEL PEREZ MARTINEZ , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de MADRID , HAGQ SABER;

Que en el procedimiento DEMANDA 1175 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. CQMUNIDAD DE MADRID contra la empresa ARES CAPITAL SA Q JUAN CARLOS CRESPO MARTINEZ, ESTEBAN GREGORIO QUINTANA i GARCIA? RAUL GALVEZ RAMIREZ JORGE JIMENEZ LOPEZ , SERGIO i PEDRO MOLINA MALFAVON , ELIZABETH GARCIA ARZATE , PABLO i JOSE IBARRA VILLEGA , KRASSEN MIRANOV DERDAROV , ENRIQUE

LOPEZ IBANEZ , JULIO RAMOS NIETO , GERMAN ALEJANDRO GOMEZ E PLAZA , RAFAEL CUBERO MADRID , MARIA ISABEL ORTIZ DE MIGUEL , ANGEL GARCIA DELGADO , MARTA DELORME GARCIA , ARTURO i DANIEL ZUNIGA GUERRA , SILVIA FERNANDEZ MACEIRAS , ELENA DI Q MARZIO , JACKSON OSMAEDE IGBINOSUM , MICHAEL RODRIGUEZ Q CEPERO , RAUL GONZALEZ PIZARRO , ALEJANDRO ESCUDERO ARIAS , i JOSE ALONSO GUIO , ROSARIO FERRER FERNANDEZ , LUIS ANTONIO A ESPINOZA ASTRO , ANTONO LAYOS SANCHEZ , MIREIA LEAL 2 SERRATS , MARYNA DZIKAN , CONSUELO PILLOT HERNANDEZ , 5 GEORGI ANGELOV POPOV , ALBERTO MATAMOROS ALCANTARA , JORGE § GUTIERREZ ALMEIDA , ROGER MARTIN LECCA ROJAS , JOSE MORALES Q GUAMANTAQUI , MARIN! KRASENOV SERDAROV , MATIAS DANIEL i TRONCOSO , ROXANA» MARIANA MITITEAN , MARIA GONZALEZ § MARTIN , IMOLA BEATRIX CSAPO , JOSE JAVIER SALVADOR CONEJO § , JUAN CARLOS LOPEZ HERRERA , JASMINE ALICIA SIMMONS COZAR ¥ , GULNUR NASSYROVA , ANTONO SANCHEZ PIZARRO , FRANCISCO ; MINO ROSERO , ANTONIO CABALLOS CABRERA , GRACIELA GONZALEZ f TORRES , ANA MARIA TORRES MOREIRAS , MIRIAN NYAGULOV § SERDAROV , REMBETERTE TRUJILLO TORRES , MARTIN NYAGULOV g SERDAROV , AZZEDINE KOUHOU , EUGEN CARAVASILE , MARIA,YUKO SUZUKI MARTIN

sobre PROCED. OFICIO , se ha dictado la siguiente, resolución de fecha 11/09/2012 cuya parte dispositiva es:

FALLO:

Que, estimando la demanda formulada por la Comunidad de Madrid frente a la empresa Ares Capital SA y los trabajadores cuyas identidades constan en el encabezamiento de esta sentencia, declare que por la citada empresa Ares capital SA se ha incurrido en la conducta de "transgresión de la normativa sobre modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales, mediante su utilización en fraude de ley o respecto a personas, finalidades, supuestos y limites temporales distintos de los previstos legal y reglamentariamente". Condenando a la citada empresa a estar y pagar por tal pronunciamiento, con los efectos inherentes. "

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. I incorpórese la presente resolución al correspondiente Libro de sentencias y Autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Axial por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Leída y publicada que fue la anterior Q sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, el siguiente día estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

DILIGENCIA: Seguidamente, se expide testimonio de la anterior resolución para su unión a los autos de su razón, y archivándose el presente original en el legajo correspondiente. Doy fe.-

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a IMOLA BEATRIX CSAPO en ignorado paradero, expido la Q presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

En MADRID a once de septiembre de dos mil doce .



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL

